Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43
***"Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual- Segundo Llamado"* ID: 319.493**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de diciembre del 2016, siendo las 15:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de la oferta recibida del llamado a Contratación Directa N° 43/2016, **"Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual- Segundo Llamado" ID: 319.493.**

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 28 de noviembre del 2016 a las 09:10 hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **Compañía Comercial del Paraguay S.A**
2. **Cesar Mostafá Repuestos**
3. **FARRES S.A.C.E.I**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	Compañía Comercial del Paraguay S.A	Cesar Mostafá Repuestos	FARRES S.A.C.E.I.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Presenta	N/A	Presenta
Poderes (Si lo hubiere)	Presenta	N/A	Presenta

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Compañía Comercial del Paraguay S.A	Cesar Mostafá Repuestos	FARRES S.A.C.E.I.
Total de la Oferta en Gs.	**14.370.000.-**	**14.640.000.-**	**14.045.000.-**

Analizando si la Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Compañía Comercial del Paraguay S.A	Cesar Mostafá Repuestos	FARRES S.A.C.E.I.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no registran datos de ser funcionarios Públicos.	Corroborado a través del SINARH, no registra datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no registran datos de ser funcionarios Públicos

Compañía Comercial del Paraguay S.A:

JUAN MARTIN ABENTE SALGUERI, no registra datos de ser funcionario público.
Jorge Abente Salgueri, no registra datos de ser funcionario público.
Maria Sofia Abente S., no registra datos de ser funcionario público.
Eduardo Abente S, no registra datos de ser funcionario público.
Susana Abente S., no registra datos de ser funcionario público.
Ramiro Abente S., no registra datos de ser funcionario público.
Gustavo Abente .S, no registra datos de ser funcionario público.
Camilo Abente S., no registra datos de ser funcionario público.
Maria Cristina Abente., no registra datos de ser funcionario público.
Julia Fernandez Abente., no registra datos de ser funcionario público.

Cesar Mostafá Repuestos:

CESAR MOSTAFA OCAMPOS, no registra datos de ser funcionario público.

FARRES S.A.C.E.I.:

OSVALDO FARRES DUARTE, no registra datos de ser funcionario público.
OLEGARIO FARRES, no registra datos de ser funcionario público.
BLANCA HILDA DUARTE, no registra datos de ser funcionario público.

De la verificación realizada, se constata que ningún oferente se encuentra ***comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03,*** por tanto a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta más económica, perteneciente a la firma FARRES S.A.C.E.I.:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FARRES S.A.C.E.I.**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FARRES S.A.C.E.I.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE

III. Otros documentos.	**FARRES S.A.C.E.I.**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución.	CUMPLE
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos cuatro (4) provisiones de baterías, dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de ventas de cubiertas, que deberán ser acompañadas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento cada uno.	NO CUMPLE
c) Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	NO CUMPLE
d) El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio de las baterías durante el periodo de la garantía se realizará	NO CUMPLE

por el Oferente, sin costo para la Contratante.	
e) Podrán presentar Catálogo que demuestre el cumplimiento de lo establecido en referencia al Lote1	NO CUMPLE
f) Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	NO CUMPLE

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma FARRES S.A.C.E.I., no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, por lo que por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°615/2016 del 07 de diciembre, se emplaza a la firma hasta el día 09 de diciembre, hasta las 13:00hs, solicitando a la firma la remisión de los siguientes documentos: *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Presentar documentación que demuestre por lo menos cuatro (4) provisiones de baterías, dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de ventas de cubiertas, que deberán ser acompañadas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento cada uno. Solicitamos la remisión de un contrato o facturas más las cuatro constancias ya que la firma presenta solo tres contratos y ninguna constancia de buen cumplimiento de contrato, Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta, El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio de las baterías durante el periodo de la garantía se realizará por el Oferente, sin costo para la Contratante, Podrán presentar Catálogo que demuestre el cumplimiento de lo establecido en referencia al Lote1, Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado.*

De las solicitudes documentales hechas, la firma FARRES S.A.C.E.I., da respuesta por nota de fecha 09 de diciembre del corriente, dentro del periodo establecido, adjuntando las documentaciones requeridas, exceptuando el certificado *Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia.; lo que no implica la descalificación de la oferta.* dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido y satisfaciendo plenamente a la solicitud documental realizada por esta Convocante, además de cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere recomendar la ADJUDICACIÓN a la firma FARRES S.A.C.E.I., por el monto total de Gs. 14.045.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuarenta y Cinco Mil), en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2016 "Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, en observancia a lo establecido en *artículo 28° de la Ley 2.051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03.*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **FARRES S.A.C.E.I.,** por el monto total de **Gs. 14.045.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuarenta y Cinco Mil),** en la Contratación Directa para la **"Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual- Segundo**

7

Llamado" ID: 319.493, conforme a lo establecido en el *artículo 28° de la Ley 2.051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha nueve de diciembre de 2016, siendo las 16:00hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC